



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente Digital N.º F2020-20220000207 de fecha 9 de noviembre de 2022, relativo a la modificación del primer considerando de la Resolución de Decanato N.º 000181-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 25 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 004314-2022-R/UNMSM de fecha 16 de abril de 2022, se ratificó la Resolución Decanal N.º 000181-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 25 de marzo de 2022 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de conferir el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, al Bachiller **Luis Alberto Bustinza Jimenez**, con código de matrícula 04200056;

Que la citada resolución de decanato, fue tramitada el Título Profesional del exalumno **Luis Alberto Bustinza Jimenez** con la modalidad de Suficiencia Profesional, debiendo ser por la **Modalidad de Sustentación de Tesina**;

Que mediante **HOJA DE ENVÍO N.º 000939-2022-VDA-FISI/UNMSM** el Vicedecanato Académico, indica se modifique la Resolución de Decanato;

Que de acuerdo al artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 000181-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 25 de marzo de 2022, en lo concerniente al primer considerando, como se indica:

Dice:

Que con Resolución Rectoral N.º 02877-R-10 del 25 de mayo del 2010, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 0391-D-FISI-2009, del 6 de noviembre del 2009, que aprueba el desarrollo del Reglamento y Presupuesto del Programa de Actualización Profesional, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la **Modalidad de Suficiencia Profesional**.

Debe decir:

Que con Resolución Rectoral N.º 04857-R-03 del 09 de Setiembre del 2003, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 0057-CDG-FISI-2003, del 24 de febrero del 2003, que aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, **por la modalidad de Sustentación de Tesina**.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. **SOLICITAR** al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N.º 004314-2022-R/UNMSM de fecha 16 de abril de 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

